



CORPORACIÓN INMOBILIARIA

DOBLE A

OFICINAS

Desde 94 m²

Desde \$237,000

DEPARTAMENTOS

Desde 40 m²

Desde S/418,000

Cerca de Patio Panorama

¡Visita el proyecto!

Conoce sus áreas comunes terminadas.

Edificio de uso mixto

DEPARTAMENTOS Y OFICINAS

EN VENTA

Surco

Entrega: Noviembre 2027

www.inmobiliariadoblea.com

954 813 500

EDITORIAL

Arroz amargo: tras la emergencia caen precios

Pág. 2

Fiorella Falconi

El Congreso y el arte de legislar para su bolsillo

Pág. 5



Pág. 3



GOBIERNO DE KEIKO FUJIMORI LE ECHA LA CULPA AL FENÓMENO EL NIÑO

Ministro Sheput pone en duda los S/70 restantes del aumento salarial y alega que dependerá del impacto del episodio climático.

Igual pasó con la seguridad: prometieron combatir el crimen desde el primer día, pero ahora mandataria dice: 'para el otro año será'.

AUMENTO DE SUELDO EN VEREMOS

Edwin Cavello Limas

Se busca ministro de Cultura

Pág. 10



Para frenar boicot a mega obra Nueva Rinconada que beneficiará a más 450 mil familias

Pág. 7

Pobladores de la zona sur en marcha por el agua



Germán Alarco

¿Por qué el desarrollo parece cada vez más difícil? Una mirada desde una economía emergente

Págs. 8-9



Herbert Mujica Rojas

JNE: aún no decide sobre caso López Aliaga

Pág. 6



POLÍTICA

EDITORIAL

Arroz amargo: tras la emergencia caen precios

El 25 de mayo de este año, bajo la convocatoria de Conveagro y Conarroz se produjo el primer gran paro agrario, después de mucho tiempo. Las razones no eran para menos: el precio del saco de arroz se había desplomado (pasó de aproximadamente 80 a sólo 50 soles), se había producido el ingreso indiscriminado de importaciones del grano y, simultáneamente, el alto costo de los fertilizantes estrangulaba a los productores. En la movilización participaron las tres grandes zonas productoras: Piura, San Martín y Arequipa. El movimiento arrancó como logro principal el compromiso de compra estatal de arroz nacional por 120 millones de soles.

Hoy, la situación -lejos de aliviarse- se ha agravado por el Fenómeno El Niño y el incumplimiento de los compromisos de compra, las trabas burocráticas para su ejecución y la rebaja de los precios pactados, todo lo cual ha puesto en peligro la supervivencia de este sector productivo y ha abierto la posibilidad de que se retome el paro agrario. Así lo ha puesto en evidencia la Defensoría del Productor Agrario, ante la pasividad del ministro Marco Vinelli quien pareciera no estar al tanto de la situación que se vive en las zonas arroceras, golpeadas -además- por las irregularidades climáticas.

El eje del problema es el incumplimiento en la compra estatal del arroz de la campaña 2025-2026 a los productores, dispuesta por el Decreto de Urgencia N°005-2026, pero no ejecutada a pesar de haber transcurrido más de 180 días, desde que firmó. Así, por ejemplo, de los 30 mil pequeños arroceros del Bajo Piura y Sechura, vencido el plazo de seis meses, solo 560 se han considerado en el Padrón de Productores Agrarios. Y, peor aún, el precio acordado de 3.50 soles por kilo se rebajó a 3.20; situación que ha obligado a los intermediarios a precios de sólo 1.10 a 1.20 soles por kilo de arroz cáscara.

Por ello, la Defensoría del Productor Agrario advierte que sin el presupuesto suficiente la compra estatal será sólo una ilusión y que los arroceros se verán empujados a salir de nuevo a las carreteras. ¿Se enterará el ministro?

Buscan ampliar poder de la DINI

La bancada de Renovación Popular presentó un proyecto de ley que busca otorgar mayores facultades operativas a la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), permitiéndole ejecutar directamente actividades de inteligencia y contrainteligencia. La iniciativa, impulsada por el diputado Frank Krklec Torres, plantea ampliar sus atribuciones para obtener información sobre amenazas a la seguridad nacional, lo que abre interrogantes sobre los mecanismos de control y el riesgo de posibles abusos.

www.diariouno.pe

Pataditas

FALSA DEVOCIÓN

● Mientras algunos esperan con devoción la llegada del Papa León XIV, habría quienes ruegan que su visita se concrete para consumir su faenón. El activista José Enrique Escardó ha denunciado - en sus redes sociales - la elección de Fátima Saldonid como parte de la comitiva de TVPERÚ que acompañara al Santo Padre.

USAN AL PAPA

● Resulta que Saldonid también es decana en la Facultad de Comunicaciones en la Universidad de Raúl Diez Canseco, quien se desempeña como asesor de alto nivel de la Cancillería. Escardó no solo presume favoritismo, sino que también asegura que estarían buscando beneficios para la universidad en mención. Ni el canal del Estado, ni Cancillería se han pronunciado.

PREMIO A MALA GESTIÓN

● En el Congreso de la República, los beneficios y oportunidades internacionales no parecen limitarse a los parla-



mentarios. También llegan a algunos funcionarios que llevan años ocupando cargos de responsabilidad, pese a los cuestionamientos sobre su gestión. Resulta que la jefa de Comunicaciones del Congreso, Marlene Alburquerque Núñez habría gestionado personalmente su participación en un evento internacional.

NO HAY CRITERIO

● La cuestionada funcionaria pretende viajar a México del 19 al 21 de noviembre para participar en un evento sobre comunicación audiovisual parlamentaria. Mien-

tras surgen cuestionamientos por el trato a los trabajadores, las compras millonarias y la falta de resultados, cabe preguntarse ¿Qué criterios técnicos respaldan su participación y qué beneficios concretos aportará al Congreso?

ASI NO ES

● Para maquillar la crisis, la mandataria anunció una inyección de 18 mil millones y la ampliación del déficit fiscal al 2.4%. Con esa facilidad para mover los números a su antojo, lo único seguro es que el único milagro económico que veremos será el milagro de cómo pagaremos esta fiesta.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

El Gobierno de Keiko Fujimori comenzó a poner en duda uno de sus principales compromisos laborales. El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Juan Sheput, reconoció que el segundo tramo del aumento del sueldo mínimo, equivalente a S/ 70, podría ser revisado debido a los posibles efectos del fenómeno El Niño. La declaración introduce incertidumbre sobre una medida que el propio Ejecutivo había anunciado para beneficiar a los trabajadores que perciben la remuneración mínima vital.

La advertencia del ministro contrasta con lo anunciado el pasado 28 de septiembre, cuando el Gobierno oficializó un incremento salarial de S/ 170 dividido en dos etapas. La primera, de S/ 100, entró en vigencia el 1 de octubre y elevó el sueldo mínimo de S/ 1,130 a S/ 1,230. Los S/ 70 restantes debían aplicarse durante el primer semestre de 2027, hasta alcanzar los S/ 1,300 prometidos por la presidenta Fujimori. Sin embargo, a menos de un mes de iniciada la medida, el Ejecutivo ya contempla modificar el cronograma.

En declaraciones a RPP, Sheput sostuvo que las nuevas proyecciones sobre el fenómeno El Niño podrían alterar

Gobierno pone en duda aumento salarial y responsabiliza a El Niño

MINISTRO JUAN SHEPUT admite que los S/ 70 pendientes del sueldo mínimo podrían revisarse por el impacto del fenómeno climático. Ejecutivo había anunciado que la remuneración llegaría a S/ 1,300 durante el primer semestre de 2027.



los planes del Gobierno. “Ya se señaló que sería post Niño. Ahora ha surgido la circunstancia de que El Niño puede durar todo el año 2027”, manifestó. Acto seguido, reconoció que el compromiso salarial “se podría revisar”, aunque precisó que cualquier decisión deberá ser discutida en el Consejo de Ministros, con la participación del titular de Economía, Elmer Cuba.

La incertidumbre resulta

especialmente significativa porque el compromiso salarial quedó establecido en el Decreto Supremo N.º 015-2026-TR, publicado en septiembre. La norma contempla que el segundo incremento de S/ 70 se establezca mediante otro decreto supremo durante el primer semestre de 2027. Por ello, una eventual postergación supondría modificar el calendario anunciado oficialmente por el Gobierno,

dejando pendiente una mejora económica que miles de trabajadores ya tenían prevista para el próximo año.

El argumento del fenómeno climático también abre interrogantes sobre quién asumirá las consecuencias económicas de una eventual emergencia. Mientras el Ejecutivo evalúa los posibles daños que El Niño ocasionaría en actividades productivas como la agricultura, la pesca y la construcción, los trabajadores podrían enfrentar no

solamente la postergación del incremento salarial, sino también mayores dificultades para cubrir sus necesidades familiares. Hasta el momento, el Gobierno no ha precisado qué condiciones económicas determinarían la revisión del aumento ni cuándo adoptaría una decisión definitiva.

La situación revive las diferencias surgidas durante las negociaciones del Consejo Nacional de Trabajo. Los representantes de los trabajadores habían planteado que el incremento de S/ 170 se aplicara en una sola etapa, mientras que el sector empresarial propuso distribuirlo en dos momentos, considerando los riesgos asociados a El Niño. Finalmente, el Gobierno optó por el aumento progresivo, aunque ahora tampoco garantiza que el segundo tramo pueda concretarse dentro del plazo anunciado.

De esta manera, una medida presentada como un avance para los trabajadores vuelve a quedar sujeta a las evaluaciones del Ejecutivo.

Las declaraciones de Sheput también coinciden con la incertidumbre sobre los resultados de la política de seguridad ciudadana. Pese a que Fujimori prometió combatir la delincuencia desde el primer día de su mandato, el ministro evitó precisar cuándo se observarán resultados concretos. “Yo creo que eso se va a ver a la brevedad”, respondió al ser consultado por RPP, aunque reconoció que los indicadores corresponden al Ministerio del Interior. Así, mientras el Gobierno solicita tiempo para mostrar avances frente a la criminalidad, ahora también deja en suspenso parte del aumento salarial anunciado para los trabajadores.

El Niño también amenaza con dejar a trabajadores sin sueldo

La incertidumbre laboral no se limita al incremento del sueldo mínimo. El ministro Juan Sheput también reconoció que la suspensión perfecta de labores constituye una posibilidad cada vez más factible frente a los efectos que podría ocasionar el fenómeno El Niño. Este mecanismo permite que, bajo determinadas condiciones legales, las empresas interrumpan temporalmente las actividades de sus trabajadores sin pagarles remuneraciones durante el periodo de suspensión.

La medida podría afectar a trabajadores de em-

presas que se vean obligadas a paralizar sus operaciones como consecuencia de las lluvias, inundaciones y otros daños asociados al fenómeno climático. La suspensión perfecta de labores ya fue utilizada durante la pandemia de COVID-19 y generó preocupación entre miles de familias que quedaron temporalmente sin sus ingresos habituales. Su eventual aplicación frente a El Niño plantea nuevamente el desafío de proteger el empleo sin dejar desamparados a quienes dependen de un sueldo mensual.

Consultado sobre la posibilidad de entregar un

bono económico a los trabajadores que pierdan temporalmente sus ingresos, Sheput no descartó esa alternativa, aunque señaló que la decisión corresponde al Ministerio de Economía. Por ahora, no existe un mecanismo de compensación anunciado oficialmente. De esta manera, mientras el Ejecutivo evalúa postergar los S/ 70 pendientes del sueldo mínimo, también mantiene abierta la posibilidad de aplicar medidas laborales que podrían dejar a trabajadores sin remuneración durante una eventual emergencia climática.

Oposición evalúa acudir al TC por cambios del Senado a facultades

DIPUTADOS CUESTIONAN que la Cámara Alta incorporara siete materias adicionales al texto aprobado inicialmente y advierten posibles vulneraciones al reglamento del Congreso y la Constitución.

Las modificaciones introducidas por el Senado a la delegación de facultades legislativas solicitada por el Gobierno de Keiko Fujimori podrían terminar en el Tribunal Constitucional (TC). El diputado Fernando García, del Partido del Buen Gobierno, confirmó que su bancada evalúa presentar una demanda por considerar que la Cámara Alta alteró el alcance del texto aprobado por Diputados. “Estamos evaluando esa posibilidad, es un tema que lo hemos conversado y que estaremos tomando la decisión que corresponda”, declaró el parlamentario, quien precisó que todavía no se han iniciado conversaciones con



otras agrupaciones políticas. Por su parte, la diputada Indira Huilca, de Ahora Nación, cuestionó que el Senado incorporara materias que no habían recibido el respaldo de la Cámara Baja y sostuvo que corresponde evaluar los mecanismos legales disponibles. “Hay cosas que se han hecho en la votación sobre facultades que han ido contra

el reglamento, que han ido contra lo que dice la propia Constitución”, advirtió. Aunque aclaró que su bancada todavía no ha discutido formalmente una eventual demanda, señaló que defenderán el respeto a las instituciones y los procedimientos parlamentarios. La controversia surgió luego de que el Senado aprobara, con 35 votos a favor,

18 en contra y seis abstenciones, otorgar facultades legislativas al Ejecutivo por 90 días. Mientras Diputados había autorizado 20 materias vinculadas a seguridad ciudadana y prevención del fenómeno El Niño, la Cámara Alta elevó el número a 27, incluyendo disposiciones sobre participación de las Fuerzas Armadas, inteligencia nacional y legítima defensa. El presidente de la Comisión de Constitución del Senado, Carlos Mesía, defendió los cambios como parte de la función revisora de esa cámara, mientras sectores de oposición consideran que se excedieron los límites del texto originalmente aprobado.

NORMA APROBADA POR EL ANTERIOR CONGRESO FUE CUESTIONADA POR LIMITAR LA LIBERTAD ARTÍSTICA E INCLUIR UNA DISPOSICIÓN QUE, SEGÚN LA OPOSICIÓN, BUSCABA PERJUDICAR A DELIA ESPINOZA

Diputados aprueban derogar Ley de Colegio de Artistas

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 109 votos a favor y ninguno en contra ni abstenciones, el dictamen que propone derogar la Ley 32645, que creó el Colegio Profesional de Artistas del Perú. La nor-

ma, promulgada en junio por el anterior Congreso, recibió cuestionamientos por pretender regular el ejercicio de las actividades artísticas. Durante el debate, diversos parlamentarios advirtieron que

sus disposiciones podían resultar discriminatorias y afectar la libertad de quienes se dedican al arte.

La diputada Indira Huilca recordó que la ley también incorporó a último momento una disposición que impedía a personas inhabilitadas para ejercer funciones públicas integrar órganos directivos de colegios profesionales, medida que, según denunció, estaba dirigida contra la exfiscal de la Nación Delia Espinoza, actual decana del Colegio



de Abogados de Lima. Incluso Fuerza Popular, que respaldó la creación del colegio profesional en el anterior Legislativo, votó esta vez por su derogación. El dictamen deberá pasar ahora al Senado para su revisión y eventual aprobación definitiva.

CUESTIONÓ QUE DOS INTEGRANTES DE SU BANCADA ROMPIERAN EL ACUERDO DE ABSTENERSE

Jorge Nieto evalúa sancionar a senadores que apoyaron facultades de Fujimori

El líder del Partido del Buen Gobierno, Jorge Nieto, anunció que su agrupación evaluará posibles sanciones contra dos senadores que votaron a favor de otorgar facultades legislativas al Gobierno de Keiko Fujimori, pese a que la bancada había acordado abstenerse. “Dos compañeros, por motivaciones distintas, rompieron la disciplina del partido”, declaró a radio Exitosa, al confirmar que ambos parlamentarios deberán responder ante las instancias internas de la organización.

Nieto explicó que el reglamento de su agrupación contempla medidas disciplinarias para quienes incumplan los acuerdos partidarios, aunque aclaró que no existe una expulsión automática. Preciso que los legisladores serán escuchados antes de adoptar cualquier decisión. “Habrá un espacio de escucha, habrá un espacio de diálogo”, sostuvo, al señalar que corresponde evaluar las razones que llevaron a ambos senadores a apartarse de la posición institucional.

El pronunciamiento se produjo luego de que el Senado aprobara, con 35 votos a favor, 18 en contra y seis abstenciones, la delegación de facultades



legislativas al Ejecutivo por 90 días. La Cámara Alta incorporó siete materias adicionales a las 20 aprobadas previamente por Diputados, entre ellas disposiciones relacionadas con la intervención de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el crimen organizado, el fortalecimiento del sistema de inteligencia y modificaciones a las reglas de legítima defensa.

El dirigente cuestionó el procedimiento seguido por el Senado y defendió el acuerdo alcanzado entre su partido, Renovación Popular, Ahora Nación y Obras, que buscaba limitar las facultades a seguridad ciudadana y prevención de los efectos de El Niño. Nieto sostuvo que las materias adicionales debieron tramitarse mediante proyectos de ley y expresó sus reparos a las medidas que amplían la participación militar en tareas de seguridad interna. Pese a la controversia, descartó que las diferencias registradas impliquen necesariamente una ruptura de su bancada.

Gobierno anuncia millonario paquete fiscal sin precisar cómo llegará la ayuda

EJECUTIVO DESTINARÁ S/ 18 MIL MILLONES para enfrentar El Niño y la crisis internacional, pero aún quedan pendientes detalles sobre la entrega de bonos y la ejecución de obras en las regiones más vulnerables.

El Gobierno de Keiko Fujimori anunció un paquete de S/ 18,000 millones para enfrentar los efectos del fenómeno El Niño y las dificultades económicas provocadas por el incremento internacional de los combustibles y las tasas de interés. Durante una presentación en Palacio de Gobierno, la mandataria aseguró que las medidas permitirán proteger a las familias vulnerables y sostener la actividad económica. Sin embargo, el anuncio todavía deja interrogantes sobre los mecanismos de ejecución y la capacidad del Estado para garantizar que los recursos lleguen oportunamente a las poblaciones que enfrentan mayores riesgos.

De acuerdo con lo informado por el Ejecutivo, S/ 2,500 millones serán destinados a bonos para familias vulnerables del sur andino, damnificados por las lluvias y huaicos en el norte,



jubilados y adultos mayores. La presidenta indicó que las ayudas se entregarán durante un periodo de tres a cinco meses, según las necesidades. No obstante, todavía no se han detallado los montos que recibirá cada beneficiario ni los criterios de selección, aspectos fundamentales para evitar exclusiones y garantizar una distribución transparente de los recursos públicos.

El paquete contempla ade-

más S/ 13,000 millones para infraestructura, de los cuales S/ 6,000 millones se dirigirán al sector educación y S/ 7,000 millones a culminar obras paralizadas. Otros S/ 2,000 millones financiarán trabajos de mantenimiento y S/ 500 millones se utilizarán para subsidiar combustibles. Aunque el Gobierno sostiene que estas inversiones generarán empleo y dinamizarán las economías regionales, persiste el desafío de convertir

los anuncios presupuestales en obras concretas, especialmente en localidades donde las deficiencias de infraestructura aumentan la vulnerabilidad frente a los desastres naturales.

Para financiar las medidas, el Ejecutivo proyecta elevar el déficit fiscal al 2.4% en 2027, una decisión que, según el ministro de Economía, Elmer Cuba, se sustenta en la solidez macroeconómica y el incremento de los ingresos tributarios. La presidenta calificó la respuesta estatal como histórica y aseguró que el país podrá mantener su crecimiento pese a las dificultades. Sin embargo, más allá de las cifras anunciadas, el verdadero desafío será garantizar una ejecución eficiente, fiscalización de los recursos y resultados verificables antes de que las emergencias climáticas golpeen con mayor intensidad a las familias peruanas.

PCM INFORMÓ SOBRE EL TRASLADO DE 13 CABECILLAS DE ALTA PELIGROSIDAD A OTROS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS PARA IMPEDIR QUE CONTINUÉN DIRIGIENDO ACTIVIDADES DELICTIVAS DESDE PRISIÓN

Desarticulan banda que operaba desde penal Ancón I

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) informó sobre la desarticulación de la organización

criminal denominada La Confederación, que operaba desde el penal Ancón I. Como parte del operativo

del Comando Unificado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dispuso el traslado de 13 cabecillas considerados de alta peligrosidad a otros establecimientos penitenciarios, con el objetivo de impedir que continúen coordinando actividades delictivas desde las cárceles. La intervención vuelve a poner en evidencia el problema



de las organizaciones criminales que mantienen sus operaciones incluso cuando sus dirigentes se encuentran privados de libertad.



OPINIÓN

FIGURELLA FALCONI

El Congreso y el arte de legislar para su bolsillo

En el Perú, uno puede salir a la calle a exigir seguridad y sospechar que el peligro también trabaja en el Congreso. No lleva pasamontañas ni pistola: lleva credencial, asesores y una iniciativa legislativa. Mientras los transportistas contaban muertos y los comerciantes calculaban cuánto pagar para seguir vivos, el Congreso anterior producía normas que parecían atender una preocupación más doméstica: los problemas judiciales de quienes las aprobaban.

César Azabache ha puesto sobre la mesa una cifra: veinte medidas aprobadas por el pleno y otras siete desde la Comisión de Constitución. Veintisiete oportunidades para preguntarnos si resolvían problemas o acomodaban el tablero antes de jugar. Una ley puede llamarse garantista, moderna o defensora de derechos; el nombre, como el perfume barato, no cambia lo que intenta disimular.

La prescripción penal, la colaboración eficaz, la definición de organización criminal, los allanamientos y la detención preliminar no son utilería jurídica. Modificar estos mecanismos sin suficiente sustento técnico puede reducir la capacidad del Estado para investigar a quienes convierten un expediente en novela por entregas. Cuando una reforma es invocada por políticos investigadores o complica pesquisas contra redes criminales, la coincidencia merece una ceja levantada.

No hace falta afirmar que cada congresista votó pensando en salvarse para advertir el problema. Basta mirar el contexto, los beneficiarios y las advertencias ignoradas de fiscales y especialistas. La sospecha no nace de una palabra ingeniosa como «procrimen»; nace de una práctica: legislar sobre asuntos delicados sin explicar qué corrige, qué evidencia lo respalda ni qué daños provoca.

La ironía es que, mientras se vendían discursos de mano dura, algunas reformas estrechaban las herramientas para perseguir el delito. Es como contratar un vigilante y, antes de su turno, quitarle la linterna, las llaves y el teléfono; luego, indignarse porque no atrapó a nadie.

La inseguridad no se combate con eslóganes ni leyes a la medida de urgencias particulares. Se combate con investigación profesional, coordinación entre fiscales y policías e instituciones capaces. El Congreso debía fortalecer ese trabajo. Y la ley debe alcanzar también a quienes la escriben y la aprueban. En cambio, dejó una pregunta incómoda: ¿quién protege al ciudadano cuando quienes escriben las reglas parecen demasiado ocupados protegiéndose a sí mismos?

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

A la fecha, no hay en la página institucional del Jurado Nacional de Elecciones, expresión o comunicado sobre el caso de Rafael López Aliaga, quien postuló en el primer lugar de la lista de Renovación Popular y que tras la renuncia del candidato a alcalde, asumiría dicho cargo. Obviamente, no hay explicación, ninguna, sobre este álgido asunto.

Como es de público conocimiento, Rafael López Aliaga ha bombardeado al Jurado Nacional de Elecciones porque ambiciona que le otorguen, de hecho y derecho, el liderazgo edil de Lima, por segunda vez.

¿Puede la picardía, revestida de eficiencia, “derecho” ficticio, imponerse contra la prohibición electoral continuista? En Perú, las leyes no siempre imponen su razón porque somos los campeones mundiales en aprovechar cualquier resquicio para violarlas, incumplirlas o hacerlas inanes.

Felizmente hay hombres de leyes de cuya integridad no hay duda y esto se evidencia en su trabajo profesional.

El voto en minoría del magistrado Gunther Hernán Gonzales Barrón, miembro del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en el Expediente No. #RM-2026020119, JEE, Pacasmayo, dice literalmente:

En concordancia con la doctrina expresada por el voto en minoría de la Res.

JNE: aún no decide sobre caso López Aliaga



No. 3707-2026-JNE, una persona que ha ejercido como alcalde, y luego, si bien en principio postula válidamente para primer regidor, sin embargo en vista de la “renuncia” del candidato a alcalde en la actual elección, entonces el alcalde de un primer período termina como postulante para alcalde en un segundo período consecutivo, con lo que se produce en forma sobrevenida la situación prohibida en el art. 194 Constitución, lo cual puede declararse en cualquier momento,

se trata de una cuestión de puro derecho, sin necesidad de actuación de prueba, máxime cuando ello busca tutelar la vigencia de los mandatos constitucionales, cuya inobservancia desnaturaliza el proceso electoral. Por lo expuesto, MI VOTO es por declarar fundada la apelación, por lo que el candidato cuestionado queda excluido.”

Por todo esclarecimiento, el JNE, en su comunicado del 15 de los corrientes afirmó:

“El Jurado Nacional de



Elecciones (JNE) invoca a las organizaciones políticas, sus simpatizantes y la ciudadanía en general a mantener la calma, respetar la labor de las autoridades electorales y a esperar los resultados oficiales de las Elecciones Regionales y Municipales en un clima de tranquilidad y respeto a la ley”.

Tan hermosa invocación del JNE podría durar larga e indefinidamente porque el señor Burneo, titular, ha dicho que están en reunión permanente. No hay duda posible, el castellano que se usa en Perú admite las más curiosas y permisivas interpretaciones.

Cuando, semanas atrás, el candidato a alcalde, de Renovación Popular, Luis Rubio, renunció a serlo, quedó libre el tránsito de Rafael López Aliaga a la alcaldía. Pero caminaba por la reelección encubierta mediante un ardid para el cual todos han sido

funcionales.

En efecto, el 4 de octubre, se alzó Renovación Popular con el triunfo en Lima, lo que equivaldría a la segunda coronación de López Aliaga. Pero no hay pronunciamiento del JNE y López Aliaga, en su estilo agresivo, no ha parado entonces de hacer sentir sus aspiraciones de todos los modos posibles.

Pero, bien lo dice en su voto singular Gonzales Barrón, para un caso en Pacasmayo, se produce una reelección consecutiva que está expresamente prohibida. Por lo menos en el caso de Lima, hay una expresión escrita que salvaguarda la pureza de principios jurídicos que debían ser inviolables.

¿Qué razones puede esgrimir para demorar tanto el fallo del JNE, el señor Roberto Burneo? ¿Qué hacen durante su cita permanente que no aprovechan el tiempo y esclarecen una curiosidad importante para el electorado limeño?

La mujer del César, no solo debe serlo, sino parecerlo. Por tanto si el JNE invoca respeto a la tarea de sus integrantes ¡con mayor obligación, debe respetar la voluntad del elector limeño y todo debe estar muy claro!

A menos que estén, y esto es parte de una pura

propuesta periodística, dejando pasar los días, a sabiendas que vienen momentos de anunciado dramatismo con el fenómeno El Niño y la persistencia de una inseguridad ciudadana para la que el gobierno de Keiko Fujimori, ha probado su absoluta falta de imaginación y acción.

En la Constitución mexicana de 1917, se estableció en su artículo 83, la no reelección de los presidentes de la República. México revolucionario fue un ejemplo de la lucha popular de su pueblo.

La reelección en cualquier puesto público es nociva y antidemocrática.

¿Qué ¿no pueden servir desde otros puestos con patriotismo y honestidad al pueblo peruano?

¿O son otras las fórmulas no confesadas -pero reales, demasiado reales- las que impelen a hacerse viejos -y siempre mediocres- cobrando de la cansada ubre del Estado?

La verdad genuina, raigal y maciza es que los sangrones han hecho del palco público un modus vivendi y cada quien se transforma en ministerio de favores con patas, escalafón de tarifas, batallones de asesores y tropas de secretarías.

Los congresistas y presidentes nacionales y regionales, alcaldes, sólo deben serlo por una vez y luego sus enseñanzas deben revertir, como pago a las colectividades que les llevaron a cimas altas, en forma de adiestramiento a los más jóvenes para asegurar un futuro genuinamente renovador, de empuje y savia, de contenido, retos y respuestas.

Miles de pobladores de Villa el Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores marcharon denunciando que la obra Nueva Rinconada ejecutada al 93 %, corre el riesgo de paralizarse por presuntas irregularidades financieras e incompetencia administrativa en Sedapal.

Carlos Chávez, presidente de la Comisión Central del Súper Esquema 300 Nueva Rinconada, cuestionó el manejo de la alta dirección de Sedapal y pidió la intervención del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

“Es inaceptable que en pleno siglo XXI, en la capital del Perú, todavía existamos más de 450 mil familias sin agua ni desagüe por culpa de la burocracia, la incompetencia de Sedapal”, manifestó Chávez.

El dirigente sostuvo que existen cinco puntos que requieren una respuesta pública de las autoridades de Sedapal:

1. Entre los principales reclamos figura la retención de cerca de S/ 8 millones, correspondientes a una penalidad de S/ 18

Pobladores de la zona sur en marcha por el agua

PARA FRENAR BOICOT a mega obra Nueva Rinconada que beneficiará a más 450 mil familias.



millones aplicada al consorcio ejecutor.

2. Asimismo, cuestionó la penalidad impuesta a la empresa supervisora del proyecto por no aplicar sanciones al Consorcio San Miguel. Según la Comisión

Central, la controversia fue sometida a arbitraje y el laudo favoreció a la supervisión, lo que, de acuerdo con los dirigentes, respalda su cuestionamiento a la medida adoptada por Sedapal.

3. Chávez también denunció que, pese a ese resultado arbitral, los fondos continúan retenidos y que se habrían enviado comunicaciones intimidatorias al supervisor para impedir la valorización de los ma-

yores metrados necesarios para culminar los trabajos.

4. El quinto punto está relacionado con la falta de aprobación de estos mayores metrados, situación que, según la dirigencia, agrava las dificultades financieras y podría comprometer la etapa final de la megaobra.

5. Los representantes vecinales solicitaron a Sedapal regularizar los pagos

pendientes, reconocer los daños que atribuyen a interferencias municipales y anular las penalidades que consideran ilegales.

Pidieron al Ministerio de Vivienda revisar la documentación del proyecto, los laudos arbitrales y las valorizaciones pendientes, además de evaluar la aplicación de medidas disciplinarias y correctivas contra los funcionarios que, según denuncian, estarían obstaculizando la culminación de los trabajos.

“Exigimos al ministro de Vivienda que analice nuestro pedido y tome medidas contra los funcionarios de Sedapal que boicotean sistemáticamente esta obra crucial. No nos iremos en silencio mientras sigan vulnerando nuestro derecho humano al agua”, concluyó Carlos Chávez.



LOS ENVÍOS PERUANOS SUPERARON LOS US\$ 37 MILLONES, IMPULSADOS POR LA DEMANDA REGIONAL Y NUEVAS OPORTUNIDADES EN LOS MERCADOS DE ANIMALES DE GRANJA Y MASCOTAS

Exportaciones de productos veterinarios crecieron 13% hasta agosto

Las exportaciones peruanas de productos farmacéuticos veterinarios alcanzaron los US\$ 37 millones 297 mil entre enero y

agosto de 2026, registrando un crecimiento de 13% respecto al mismo periodo del año anterior, informó la Asociación de Expor-

tadores (ADEX). Ecuador encabezó los principales destinos, seguido de Bolivia y Costa Rica. Este desempeño respondió a una



mayor demanda regional, la incorporación de nuevas tecnologías y las inversiones en investigación y de-

sarrollo realizadas por las empresas nacionales.

El presidente del Subcomité de Productos Veterinarios de ADEX, Alejandro Wong Ramos, destacó que la industria nacional viene fortaleciendo su oferta con productos orientados a la prevención de enfermedades, vacunación y uso responsable de antibióticos en animales de

granja. Asimismo, señaló que el creciente interés por la salud de las mascotas abre nuevas oportunidades para exportar vacunas, antiparasitarios y tratamientos especializados. Como parte de su estrategia de expansión, ADEX realizó una misión comercial a Costa Rica y Honduras con la participación de seis empresas peruanas.

GERMÁN
ALARCO

Profesor de la
Universidad del Pacífico

El último número de la revista Finanzas y Desarrollo de septiembre de 2026 del Fondo Monetario Internacional (FMI) incorpora un artículo con el título de esta nota. Incluye un interesante pero desafiante subtítulo relativo a que la precariedad del empleo y el aumento de las expectativas alimentan la frustración en las economías emergentes. El autor es Muhamad Chatib Basri, investigador visitante en el Centro de Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard y exministro de Hacienda de Indonesia. <https://www.imf.org/es/publications/fandd/issues/2026/09/why-development-feels-harder-muhamad-chatib-basri>

El artículo comienza con la anécdota de un trabajador precarizado repartidor de plataformas —aparentemente no pobre con un ingreso mensual de US\$ 272— que muere violentamente y desata el desborde social en Indonesia. Según el autor, visto desde afuera, podría parecer desconcertante, Indonesia registra un desempeño macroeconómico relativamente sólido: dos décadas de crecimiento al 5%, inflación reducida y déficits fiscales por debajo del 3% del PBI.

HIPÓTESIS

No obstante, allí y en el resto de las economías emergentes de Asia, las cifras de prosperidad coexisten con la indignación

en la calle. ¿Por qué el desarrollo parece más difícil incluso en países donde se registra crecimiento económico? Obviamente ni que hablar sobre lo que ocurre en una economía como la peruana donde la generación de ocupación y empleo de calidad es menor y está más alejada de las cadenas de valor global.

Su razonamiento es sencillo: el crecimiento modifica la composición del empleo. Cuando el crecimiento deja de crear empleos estables y oportunidades de movilidad ascendente, la inseguridad se propaga más allá de los sectores pobres de la población y alcanza a la clase media aspiracional. Las expectativas superan las oportunidades, y las restricciones socio políticas de los gobiernos para actuar se convierten en el principal obstáculo. La salida está en compensar a los pobres y a la clase media aspiracional; y la reforma viene inmediatamente después.

DESARROLLO SE COMPLICA

El autor anota que desde la pandemia de la Covid-19, el crecimiento en las economías emergentes de Asia se ha ralentizado, —en Sri

¿Por qué el desarrollo parece Una mirada desde una ec

Lanka, Bangladesh y Nepal—. Pero el malestar no se explica únicamente por la desaceleración del crecimiento. Tailandia logró el estatus de país de ingreso mediano, pero la inestabilidad política ha frenado su transformación estructural. Filipinas dio el salto de la agricultura a los servicios —Call centers y remesas— sin construir fábricas que incorporaran trabajadores a la clase media; el porcentaje de producción industrial alcanzó su nivel máximo cuando el país tenía un nivel de ingreso muy inferior al que tenían sus vecinos cuando esto sucedió en sus economías. El patrón se repite: el crecimiento ya no se traduce necesariamente en empleos estables.

El caso de Indonesia es atípico, ya que su crecimiento se mantiene en el 5% previo a la pandemia, y aun así el país se vio sacudido por las protestas. El problema no es la desaceleración del

crecimiento, sino que este ya no genera suficientes empleos estables. Hoy en día, el crecimiento proviene de los recursos con uso intensivo de capital —fundición de níquel y procesamiento de otros minerales, que impulsan la producción y las exportaciones, pero generan pocos empleos— y de los servicios.

DESINDUSTRIALIZACIÓN PREMATURA

Chatib Basri nos recuerda a Dani Rodrik que llama a este proceso desindustrialización prematura: los países pierden puestos de trabajo en las manufacturas antes de alcanzar el umbral de ingreso en el cual lo hicieron las economías avanzadas. El patrón es claro: el crecimiento se mantiene, pero absorbe menos mano de obra. El denominador común es una clase media suficientemente amplia como para tener expectativas, pero sin la estabilidad suficiente para sentirse segura.

El caso de Indonesia arroja luz sobre esta paradoja. Después de 2019, se produjo un cambio destacado. La clase media se redujo de un 21% de la población en ese año a casi el 16.6% en 2025; por su parte, la clase media aspiracional creció hasta representar casi la mitad



del país, unos 137 millones de personas en 2024.

La oficina de estadística de Indonesia define este grupo como aquellos hogares con un gasto que oscila entre 1.5 y 3.5 veces el umbral de pobreza nacional: en otras palabras, familias que ya no son pobres, pero que están lejos de tener asegurado su bienestar, ya que prácticamente no tienen nada para amortiguar el próximo shock.

Pese a existir redes de protección social que protegían a los más pobres, los hogares situados entre los percentiles 50 y 80 registraron una caída del consumo real entre 2019 y 2022. A esto se suma si insuficiencia que, a su vez,

deprime el bienestar y alimenta el descontento.

OTRAS ECONOMÍAS EMERGENTES

Chatib Basri comenta que este patrón se repite en otras economías emergentes. La clase media también se está reduciendo en India, Tailandia, Viet Nam y Brasil, donde la pérdida de puestos de trabajo y el aumento del costo de vida —sobre todo, de la vivienda— han modificado la distribución del ingreso.

Pero no solo es en Indonesia donde el descontento se ha traducido en violencia. En Chile, la subida de 30 pesos (US\$ 4 céntimos) del precio del billete de metro de Santiago provocó en



¿Cada vez más difícil? Economía emergente



2019 los peores disturbios del país en una generación, liderados por una clase media exprimida por el estancamiento salarial a pesar de años de crecimiento.

El desempleo abierto es un lujo reservado para quienes tienen ahorros o familia. El resto termina en la economía sumergida. En Indonesia, el 80% de los nuevos puestos de trabajo creados entre 2019 y 2024 fueron informales, y ofrecían una retribución aproximada de US\$ 114 mensuales, por debajo del salario mínimo de US\$ 181. Los jóvenes con mayor nivel educativo prefieren esperar a encontrar un trabajo acorde con sus aspiraciones antes que aceptar un

empleo informal.

REFORMAS COMPLICADAS

El autor señala que cuando la clase media se siente insegura, los gobiernos son más reacios a adoptar políticas que imponen costos visibles. Impulsar reformas se vuelve más complicado en el momento en que más se necesitan. Una década atrás, los subsidios a los combustibles de Indonesia beneficiaban sobre todo a los hogares de ingreso más alto que contaban con automóviles y motocicletas. Los principales beneficiarios eran los sectores más acomodados, mientras que a los más pobres se les podía compensar con pagos en efectivo.

Esta lógica acarrió una serie de recortes importantes en 2013 y 2014. Sin embargo, con el aumento de la renta, la tenencia de vehículos se extendió a niveles inferiores de la distribución del ingreso. La eliminación de los subsidios ya no solo afecta a los más acaudalados, sino también a la clase media aspiracional.

Al reducirse el sector de las manufacturas, lo normal es buscar empleo en los servicios. No obstante, la vieja dicotomía manufacturas versus servicios ya no describe la forma de crecer de las economías. Se ha pro-

ducido una terciarización de la producción: el diseño, el software, la logística y la investigación y desarrollo (I+D) agregan más valor a un producto manufacturado que las piezas y la mano de obra empleados para su ensamblaje.

POLARIZACIÓN

Según Chatib Basri los servicios se topan con dos limitaciones. Los servicios transables de alta cualificación incrementan la productividad, pero absorben pocos trabajadores. En cambio, los servicios que absorben mano de obra, como los cuidados, la educación y la hostelería, presentan una productividad reducida, pero sus salarios aumentan al ritmo de la economía. Cuando estos servicios intensivos en mano de obra aumentan su peso en el empleo total, su costo relativo se dispara mientras que el producto por trabajador se estanca, lo que encarece precisamente los precios de los servicios de los que depende la clase media.

La segunda limitación es que la mayor parte de los servicios no son transables. Los barberos, el personal de enfermería y los propietarios de puestos de comida no pueden exportar su trabajo. Por ello, el crecimiento liderado por los servicios está limitado por



el poder adquisitivo interno, que a su vez está condicionado por la productividad del resto de la economía. El sector manufacturero puede crecer más allá del mercado nacional al vender sus productos a otros países; los servicios, no. Es por lo que la desindustrialización combinada con niveles de ingreso bajo tiene efectos corrosivos: se elimina el único sector capaz de elevar el piso salarial en el conjunto de la economía.

¿ECONOMÍA DE LO POSIBLE?

El autor señala que siempre existe la tentación de apostar por la solución estrella: una política industrial de amplio alcance con un nombre impactante y un lanzamiento espectacular. Sin embargo, las reformas solo dan frutos si son acordes con la realidad política del momento. Los recursos, el tiempo y el capital político son limitados, así que se da prioridad a lo que es factible; además, algunas de las reformas más trascendentes son casi gratuitas.

Proteger a la clase media aspiracional es la prioridad absoluta. La solución no consiste en ampliar el gasto, sino en recalibrar-

lo. Se analiza el caso de la electricidad. La compañía eléctrica nacional de Indonesia guarda los datos por nombre y dirección, con información sobre el uso de cada cliente.

Esta información, junto con los datos de protección social, permite identificar a la población pobre y la clase media aspiracional con mayor precisión y focalizar los subsidios en esos grupos, mientras que los demás pagan la tarifa completa. La focalización no es perfecta, pero bien afinada consigue reducir las fugas de recursos. Las transferencias monetarias condicionadas pueden recalibrarse de esta misma forma. Compensar primero, reformar después.

PROTEGER Y REFORMAR

Chatib Basri comenta que no basta con proteger. El reto principal es restablecer la absorción de mano de obra. El auge de las materias primas en la década de 2000 generó una versión moderada del mal holandés: la favorable relación de intercambio atrajo capital hacia los recursos naturales, mientras que la amplitud del mercado interno redujo los incentivos para que el sector manu-

facturero compitiera en el exterior. Actualmente, menos del 10% del crecimiento de las exportaciones proviene de productos nuevos en mercados nuevos, y los flujos de capital siguen dirigidos al comercio y los recursos naturales.

Una opción son las actividades que requieren una alta cualificación, pero se topan con el límite impuesto por la disponibilidad de talento. Una mejor estrategia consiste en absorber mano de obra de cualificación media y aumentar sus competencias en el puesto de trabajo: ensamblaje de componentes electrónicos, producción de prendas de vestir y calzado para la exportación, transformación de alimentos y trabajos digitalizados como la logística y los servicios administrativos de apoyo.

La urgencia se ve agudizada por la IA, una tecnología que amenaza con limitar la capacidad de absorción de mano de obra incluso de estas actividades, y que pone de relieve con mayor claridad la necesidad de mejorar las competencias de los trabajadores para que complementen la automatización y no tengan que competir con ella.

Es decir, se necesitan políticas industriales sobrias, centradas en el desarrollo de capacidades y compatibles con la disciplina fiscal, cuyo mecanismo principal no sea la capacitación organizada por el sector público, sino los incentivos para que las empresas capaciten directamente a sus trabajadores, puesto que son las que mejor conocen sus necesidades, finaliza el autor.

Javier Valdés recibe homenaje en el FECIT 2026

EL RECONOCIDO ACTOR Y DIRECTOR TEATRAL peruano fue distinguido por su trayectoria artística durante el 13.º Festival de Cine de Trujillo. Tras la proyección de *Dos besos*, película de Francisco Lombardi, compartió anécdotas, recuerdos y reflexiones sobre su carrera en un emotivo conversatorio que acercó su historia al público.

Dos besos (2015), el drama dirigido por Francisco Lombardi que volvió a la pantalla grande ante una sala llena durante el Festival de Cine de Trujillo (FECIT 2026). La función especial no solo despertó risas, sorpresas y comentarios entre los asistentes, sino que abrió paso a un encuentro con uno de sus protagonistas: Javier Valdés, actor y director teatral peruano cuya carrera ha dejado una importante huella en el cine, el teatro y la televisión nacional.

La proyección, marcada por las reacciones del público ante los giros de esta historia de infidelidades y relaciones complejas, tuvo un momento especialmente significativo cuando Mariagracia Mejía, directora del festival, entregó a Valdés el trofeo oficial del FECIT 2026 en reconocimiento a su destacada trayectoria artística. La distinción fue el tercer reconocimiento que recibió durante esa jornada, en una celebración que puso en primer plano su aporte a las artes escénicas y audiovisuales del país.

Lejos de concluir con la entrega del trofeo, la



actividad continuó con un cálido conversatorio en el que el actor compartió experiencias del rodaje de *Dos besos*, evocó su trabajo junto a Francisco Lombardi, uno de los cineastas más representativos del Perú, y recordó los primeros pasos de una carrera construida entre escenarios, cámaras y personajes que han marcado su recorrido profesional.

Uno de los pasajes más

reveladores llegó cuando Valdés fue consultado sobre sus inicios en la actuación. En respuesta, compartió una reflexión sobre las oportunidades y las decisiones que acompañan el camino de todo artista: «El tren no solo pasa una vez en la vida. Pasan varios trenes en la vida. Tú puedes escoger a cuál subirte».

La frase resumió una visión de la vida artística en la que la perseverancia, la

capacidad de reconocer nuevas oportunidades y el valor de tomar decisiones resultan fundamentales. Su testimonio conectó con los asistentes, que siguieron el diálogo entre preguntas, anécdotas y risas compartidas.

El encuentro también permitió apreciar la cercanía de un intérprete dispuesto a compartir no solo los recuerdos de su carrera, sino las experiencias y aprendizajes acumulados a lo largo de los años. En Trujillo, Valdés encontró un público atento y entusiasta, dispuesto a reconocer su trabajo y escuchar la historia detrás de sus personajes.

Con este homenaje, el FECIT 2026 reafirmó su apuesta por reconocer a los artistas que han contribuido al desarrollo del cine peruano y generar espacios de diálogo entre sus protagonistas y las nuevas generaciones de espectadores. La jornada dejó una imagen que trasciende la pantalla: la de un actor que, después de décadas dedicadas a la interpretación, sigue encontrando en el encuentro con el público una de las recompensas más valiosas de su oficio.



OPINIÓN

EDWIN CAVELLO LIMAS

Se busca ministro de Cultura

En Palacio de Gobierno ya empezaron a contar los días de Alberto Beingolea. Unos dicen que de diciembre no pasa; otros, más optimistas, aseguran que noviembre traerá novedades. Lo cierto es que el ministro de Cultura se ha convertido en un dolor de cabeza para Keiko Fujimori y en uno de los peores errores políticos de Luis Galarreta.

La designación de Beingolea generó rechazo dentro y fuera del Congreso. Su desconocimiento del sector cultural y los cuestionamientos por la incorporación de militantes y exmilitantes del Partido Popular Cristiano (PPC) han terminado por incomodar incluso a sectores del propio fujimorismo. Las versiones que circulan hablan de cerca de cien personas vinculadas a ese entorno colocadas en el ministerio. Si las cifras se confirman, no estaríamos ante una política cultural, sino ante una generosa repartija de puestos públicos.

Desde Palacio aseguran que los cambios ministeriales están cerca. Incluso se habla de una recomposición profunda del gabinete que podría alcanzar al propio presidente del Consejo de Ministros. Keiko Fujimori necesita recomponer sus alianzas parlamentarias y mejorar su margen de maniobra. En ese juego, algunos especulan con la posibilidad de ofrecer ministerios a sectores de oposición. La política peruana, siempre tan generosa cuando necesita votos, podría sorprendernos nuevamente.

Pero cambiar ministros no significa cambiar la realidad. Nasca y Palpa siguen reclamando una defensa efectiva de sus geoglifos; Cusco y Machu Picchu necesitan decisiones responsables sobre su patrimonio y gestión turística; el Museo Nacional del Perú, en Pachacámac, continúa siendo una papa caliente. Y el Fenómeno El Niño amenaza también bienes culturales que requieren prevención, planificación y especialistas.

¿Entenderá el próximo ministro la dimensión de estos problemas? ¿O tendremos otra designación basada en recomendaciones, amistades y cálculos electorales?

Beingolea ya es un fusible quemado. Sin embargo, alguien lo instaló y alguien deberá asumir el costo político. Galarreta recomendó; Keiko aprobó. Ahora, cuando la gestión hace agua, toca buscar reemplazo.

Se busca ministro de Cultura. Requisitos: conocer el sector, defender el patrimonio y no confundir el Estado con la agencia de empleos del partido. Abstenerse improvisados. La cultura peruana no necesita otro comentarista de sus desgracias, sino una autoridad capaz de resolverlas.

Porque para repartir cargos sobran candidatos; para proteger nuestra cultura, lamentablemente, escasean los preparados. Que Beingolea siga dedicándose a lo que sabe: ver como 22 jugadores corren detrás de una pelota.

El Programa de Liderazgo de las Islas del Pacífico da comienzo en Taipéi

El Programa de Liderazgo de las Islas del Pacífico con Taiwán 2026 dio comienzo el 19 de octubre en la ciudad de Taipéi, subrayando el compromiso del Gobierno con la ampliación de los vínculos con los países socios de la región, informó el Ministerio

de Relaciones Exteriores (MOFA, siglas en inglés).

En su discurso de apertura, el viceministro de Relaciones Exteriores, François Chih-chung Wu, señaló que más de 200 jóvenes han participado en el programa desde que el MOFA y el Centro Este-Oeste (EWC, siglas



El viceministro de Relaciones Exteriores, François Chih-chung Wu (al centro, en primer plano), acompañó a otros invitados y participantes en la ceremonia de inauguración del Programa de Liderazgo de las Islas del Pacífico con Taiwán 2026, celebrada el 19 de octubre en la ciudad de Taipéi. (Foto del MOFA)

en inglés), con sede en Hawái; organizaron la primera sesión de formación en 2013. Wu aseveró que, este año, 20 líderes provenientes de nueve países del Pacífico participan en el programa, que tiene una duración cercana a un mes, entre ellos tres representantes de los grupos indígenas de Taiwán.

Durante su estancia en Taiwán, los participantes abordarán temas que abarcan las relaciones internacionales, la segu-

ridad regional, la cooperación en salud pública y la cultura austronesia; asimismo, visitarán importantes instituciones médicas y de investigación, así como aldeas indígenas en el este de Taiwán, agregó el ministro.

El ministro subrayó que Taiwán forma parte del Pacífico, no de China. Wu hizo hincapié en que los pueblos indígenas han habitado Taiwán durante miles de años, vinculando a la nación con otras de la

región a través de una herencia austronesia que se manifiesta en festivales, lenguas, tatuajes y técnicas de tejido.

Ante desafíos como la tensión geopolítica y el cambio climático, el ministro expresó su deseo de que ambas partes sigan ampliando sus vínculos a fin de promover la buena gobernanza, el desarrollo sostenible, así como la atención médica y la salud.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Salud y Bienestar organizan foro anual sobre salud y bienestar

Organizado por el Ministerio de Salud y Bienestar (MOHW, siglas en inglés), y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA, siglas en inglés), el Foro Global de Salud y Bienestar 2026 en Taiwán se llevó a cabo hasta el 20 de octubre en la ciudad de Taipéi,

subrayando el compromiso del Gobierno por mantener el intercambio con las agencias de salud de sus aliados y socios afines.

Bajo el lema «El futuro de la atención sanitaria global: lograr una salud digital centrada en la confianza», el foro se centró en la inteligencia artificial,

el análisis de macrodatos (big data) y el desarrollo de tecnologías digitales, informó el MOHW. Al evento asistieron 21 viceministros de Salud y altos funcionarios de 11 países, entre ellos Belice, Esuatini, Palaos, el Paraguay, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, las Islas Marshall y Tuvalu, así como 13 expertos de cinco naciones, entre ellas el Reino Unido y Estados Unidos.

El ministro de Salud y Bienestar, Shih Chung-liang, señaló que, si bien la



Ministro de Salud y Bienestar, Shih Chung-liang (Foto cortesía del MOHW)

tecnología digital contribuye a ofrecer tratamientos más eficientes y precisos, su uso debe realizarse prestando la debida atención a la seguridad de los

datos, la protección de la privacidad y una gobernanza transparente. En su discurso principal, titulado «Salud digital de Taiwán 2030», Shih explicó cómo Taiwán aprovecha su experiencia en tecnologías de la información y la comunicación para promover la medicina inteligente, la estandarización de los historiales médicos electrónicos y los recursos que facilitan la interoperabilidad en el ámbito sanitario.

El 19 de octubre, el pre-

sidente de la Academia Sínica, Chen Chien-jen, presidió las ponencias principales bajo el tema «Dando forma al futuro de la salud digital nacional». Además de Shih, en esta sesión participaron Karen DeSalvo, profesora de la Facultad de Medicina de la Universidad de Tulane; y Allen Hsiao, director de información sanitaria de la Facultad de Medicina de Yale y del sistema de salud Yale New Haven Health.

La campeona mundial de panettone comparte secretos culinarios en Perú

La panadera taiwanesa Giovanna Chen, quien encabezó el equipo de Taiwán que se coronó campeón del mundo en el Campeonato Mundial de Pane-

ttone 2025 realizado en Verona y Milán (Italia), y obtuvo medalla de oro en las categorías de panettone clásico y de chocolate, se encuentra en Perú del 20 al 22 de

octubre impartiendo un curso presencial donde comparte sus mejores recetas. Asimismo, Chen brinda consejos sobre el manejo de la masa madre, así como técnicas de amasado, fermentación y conservación del producto final.

Cabe mencionar que estas actividades han sido organizadas por



Peru Bakery Team, organización que representa al Perú en concursos internacionales, como el Mondial du Pain – Best



Of Mondial du Pain y el Bakery World Cup Champion – Bread in the City. En el marco de esta visita, y por invitación

de Peru Bakery Team y Nova Escuela, el representante de Taiwán en el Perú, Gustavo Lu, entregó un reconocimiento a Giovanna Chen en honor a su destacada trayectoria y a su contribución al fortalecimiento del intercambio cultural y profesional entre Taiwán y el Perú.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil:

RENATO ADRIAN VALDIVIA GARCIA NARANJO, Edad: 31 años, Natural de: Lima-Lima-Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación Auxiliar de Farmacia, Domicilio: Jr. Francisco Lazo No 1984 -Lince - Lima.

NADIA CAMILA QUIROZ LEGUA, Edad: 27 años, Natural de Lima-Lima-Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Ama de casa, Domicilio: Jr. Mariscal Las Heras No 470, Dpto. C-Lince - Lima

Lugar de celebración: Municipalidad de Lince

NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

Lince, 21 de octubre de 2026
Exp. N° E012622119

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de la Junta Universal de Accionistas de fecha 20 de octubre de 2026, se acordó la disolución, liquidación y extinción de la empresa **J.M. POLO ARQUITECTOS PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.**, con RUC N° 20502880056, nombrándose como liquidadora a la señora **VERONICA MILAGROS MORANTE TRAVER** con DNI N° 06221225, de conformidad con el Art. 412° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de octubre de 2026
LA LIQUIDADORA

AVISO DE CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS CLEMENTE X

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interno de la edificación multifamiliar **CLEMENTE X**, ubicada en las esquinas de la Avenida Javier Prado No. 2367 y Calle Clemente X (antes Jirón Oviedo) No. 329, en el distrito de Magdalena del Mar, se convoca a todos los miembros la Junta de Propietarios inscrita en la Partida del 49072202 del Registro de Predios de Lima, a sesión extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Usos Múltiples ubicado en el 16avo Piso de la edificación, para el día jueves 29 de octubre del 2026 a horas 7:00 pm en primera convocatoria, y a horas 7:30 pm en segunda convocatoria.

EXP. N° 24277-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA ESTHER CAMARENA CASIMIRO** solicitando la sucesión intestada quien fuera su hermano **JOSE LUIS CAMARENA CASIMIRO**, fallecido el día 13 DE MARZO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 14 de OCTUBRE de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 24284-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA TERESA LEON VILLANUEVA**, solicitando la sucesión Intestada de quien fuera su cónyuge **JULIO CESAR ALFARO URRUTIA**, fallecido el día 06 de agosto de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 16 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP 6217: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - En mi Despacho Notarial ubicado en Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, se ha presentado **JOSE JULIAN SUAREZ MENDOZA**, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del vehículo automotor de **PLACA N° A5U945**, MARCA: **TOYOTA**, Modelo: **HILUX 4X4 C/D TURBO DSL**, Año de Fabricación: **2010**, Color: **PLATA METALICO**, Número de Serie: **MROFZ29GXA1583072**, Número de Motor: **1KD7951270**, Carrocería: **PICK UP**, inscrito en la Partida Registral N° **51946471** del Registro de Propiedad Vehicular de Lima, notificándose por la presente al que aparece como titular registral **JUAN PAULO QUAY SAC**, y a quienes tuvieran legítimo interés, para los fines de ley- **MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA - NOTARIA DE LIMA**. Lima, 16 de octubre de 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL EXP. N°00412-2026
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del código civil, hago saber que:
Don: **AIRTON DIEGO BLAS CHUMBRAY**, Natural de: **LA LIBERTAD - TRUJILLO - EL PORVENIR**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **34 AÑOS**, Estado Civil: **SOLTERO(A)**
Ocupación: **ABOGADO**, Domicilio: **JR. CARLOS MARIOTTI CATANEO 169 DP 502 PUEBLO LIBRE**
Doña: **CAMILA PIA GAMARRA GUTIERREZ**, Natural de: **PIURA - SULLANA - SULLANA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **29 AÑOS**, Estado Civil: **SOLTERO(A)**, Ocupación: **AMA DE CASA**, Domicilio: **CL PADRE URRACA 135 DPTO 1602 TORRE 2B SAN MIGUEL**
Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento. Podrán denunciarlos dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo N°253 del Código Civil.
San Miguel, Martes 22 de Setiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA - SUBGERENTE

Se cita a dicha sesión, en vista a la renuncia de la vicepresidenta electa en sesión celebrada el 07 de agosto del 2026; siendo materia de agenda la elección de un nuevo miembro de la Junta de Propietarios para ocupar el cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva; y la consecuente ratificación de la Junta Directiva electa en la sesión precitada.

ELVISS MAURICIO CASTRO CUBA AGUIRRE
D.N.I. N° 29725006
Presidente inscrito con mandato vencido

JUAN JOSE VILADEGUT SALAZAR
DNI No 72189364
Presidente electo en trámite de inscripción

EXP. N° 23831-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **PEDRO PABLO CANGALAYA ROJAS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermano **VICTOR LUCIO CANGALAYA ROJAS**, fallecido el día 17 de abril de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 16 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 24299-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JOSE ENRIQUE JARA SAEZ** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **DELIA ZAMUDIO BENDEZU**, fallecida el día 08 DE JUNIO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de OCTUBRE de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo. notsama@notariasamaniego.com.

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2026

El Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Oficiales de la Policía de Investigaciones (AOPIP), en aplicación del artículo 46° literal “k” del Estatuto, convoca a los asociados hábiles, a la Asamblea General Eleccionaria para renovar a los integrantes del Consejo Directivo, Consejo de Vigilancia y Comité Electoral, período comprendido entre el 03/01/2027 al 02/01/2029; que se realizará según el detalle siguiente:

Fecha de sufragio : Domingo 06 de Diciembre 2026.
Hora de Inicio : 09.00 hrs.
Hora de término : 16.00 hrs.
Lugar : Av. Casuarinas N° 450, Santiago de Surco.

Santiago de Surco, 21 de Octubre del 2026.

Jorge Antonio Pérez Llanos
Presidente del Consejo Directivo
DNI N° 43359653

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **TELESIS FIBER & NETWORKS E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20616513061, inscrita en la **Partida N° 11078819** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Pisco, Sede Ica, con el escrito de **registro N° T-445537-2026**, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en las modalidades conmutado y no conmutado.
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, octubre 2026
Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 3
Sede Lima Sur

ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 3
TEXTO DEL AVISO

Lima, 16 de octubre de 2026
El Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3 ha emitido el día 16 de octubre de 2026, la siguiente Resolución:

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	DENUNCIADO
0026-2026/PS3	Resolución N° 4, de fecha 16 de octubre de 2026	TERRAZAS MARTIN FIERRO S.A.C

TENOR DE LA PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: Agregar los documentos señalados en la sección de VISTOS al expediente.

SEGUNDO: Levantar la suspensión del procedimiento ordenada mediante Resolución N° 3 del 3 de mayo de 2026, desde el 30 de mayo de 2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

(...)

QUINTO: Suspender el presente procedimiento por el plazo de diez (10) días hábiles, conforme al artículo 16° de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI.

En ese sentido, con este aviso se notifica el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022/ TRI-INDECOPI y surte efectos al día siguiente de la publicación. Asimismo, se informa al administrado que puede apersonarse a hacer lectura del expediente en las oficinas del Indecopi ubicadas en Calle De La Prosa N° 104, San Borja, previa citada otorgada, siendo que, además, la resolución podrá ser consultada a través de la siguiente dirección web: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/> e ingresando el siguiente código de verificación: 0000 0300 4510 5676.

Atentamente,

ROSARIO DE LOS MILAGROS PACHECO GÓMEZ
Jefa
Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3

Corresponde informar que el presente Texto de Aviso fue firmada de forma digital, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo 052-2008-PCM, conforme puede verificarse en el presente documento que se encuentra en formato PDF.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por Junta General de accionistas de fecha 05 de octubre de 2026, la sociedad **"CORTIRECORD PERU S.A.C."**, acordó transformarse en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, así como cambiar la denominación a **"CORTIRECORD PERU E.I.R.L."**, cuyo Titular es Nilser Requejo Huamán, con D.N.I. N°73251795, lo cual se publica en cumplimiento del artículo 74 del D.L. 21621

Lima, 05 de octubre de 2026

CORTIRECORD PERU S.A.C.
RUC 20611885611
NILSER REQUEJO HUAMAN
GERENTE GENERAL

EXP. N° 24272-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **MARILU RITA ANDIA FLORES DE CABEZAS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ESTHER FLORES BRICEÑO DE ANDIA**, fallecida el día 27 de febrero de 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 16 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que el señor **JUAN DANIEL CHAVARRIA COTRINA** con **DNI N.° 15749412**, con el escrito de **registro N.° T-380876-2026**, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio portador local, en la modalidad conmutado.
- Servicio público de distribución de radiodifusión por cable en la modalidad cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, octubre 2026
Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL. INVERSIONES GP4 S.A.C. RUC N°20604774447

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Junta General de Accionistas de **INVERSIONES GP4 S.A.C.**, celebrada el 04 de agosto del 2026, se acordó por unanimidad la reducción del capital social bajo la modalidad de devolución de aportes, procediéndose a reducir el capital de S/ 23'541,243.00 a la suma de S/ 1,000.00, es decir se redujo en S/ 23'540,243.00, monto que fue devuelto al socio **HEXAGRAMA 1 S.A.C.** mediante la entrega de 23'540,243 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, estableciéndose como nuevo capital social la suma de S/ 1,000.00, dividido en 1,000 acciones.

Asimismo, se modificó el artículo quinto del Estatuto Social.

Lima, 04 de agosto del 2026.

THAIT CHANG-SAY WONG
GERENTE GENERAL
INVERSIONES GP4 S.A.C.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL. INVERSIONES GP7 S.A.C. RUC N°20605741518

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Junta General de Accionistas de **INVERSIONES GP7 S.A.C.**, celebrada el 30 de setiembre del 2026, se acordó por unanimidad la reducción del capital social bajo la modalidad de devolución de aportes, procediéndose a reducir el capital de S/ 2'000,000.00 a la suma de S/ 1,000.00, es decir se redujo en S/ 1'999,000.00, monto que fue devuelto al socio **HEXAGRAMA 1 S.A.C.** mediante la entrega de 1'999,000 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, estableciéndose como nuevo capital social la suma de S/ 1,000.00, dividido en 1,000 acciones.

Asimismo, se modificó el artículo quinto del Estatuto Social.

Lima, 30 de setiembre del 2026.

THAIT CHANG-SAY WONG
GERENTE GENERAL
INVERSIONES GP7 S.A.C.

Evangelio del día

Lectura del santo evangelio según san Lucas 12, 54-59

En aquel tiempo, decía Jesús a la gente:
«Cuando veis subir una nube por el poniente, decís enseguida: “Va a caer un aguacero”, y así sucede. Cuando sopla el sur decís: “Va a hacer bochorno”, y sucede.
Hipócritas: sabéis interpretar el aspecto de la tierra y del cielo, pues ¿cómo no sabéis interpretar el tiempo presente? ¿Cómo no sabéis juzgar vosotros mismos lo que es justo?
Por ello, mientras vas con tu adversario al magistrado, haz lo posible en el camino por llegar a un acuerdo con él, no sea que te lleve a la fuerza ante el juez y el juez te entregue al guardia y el guardia te meta en la cárcel.
Te digo que no saldrás de allí hasta que no pagues la última monedilla».

DISOLUCION Y LIQUIDACION
POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2026 SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA C&T REPRESENTACIONES SA CON RUC 20156446301 NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A FERNANDO GUSTAVO BASOMBRIO MEDINA CON DNI 08054595.

LIMA, 07 DE OCTUBRE DEL 2026.
EL LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA
ANTE MI: ROSAMARIA FONSECALI NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. WASHINGTON No. 1538 LIMA, LIMA; LA SEÑORA: AQUILINA NELLY TRIGO LOPEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SEÑORA: BONIFACIA LOPEZ RODRIGUEZ VDA DE TRIGO FALLECIDA EL 20.02.2024 EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, Y PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS SEÑORES SIMEON TRIGO LOPEZ, RICARDO TRIGO LOPEZ, ELADIO CLAUDIO TRIGO LOPEZ Y MARIO MAGDALENO TRIGO LOPEZ EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LOS QUE ACREDITEN VOCACIÓN SUCESORIA, ADEMÁS DE LOS NOMBRADOS, PUEDEN COMPARECER CONFORME A LEY.

LIMA, PERÚ 20 DE OCTUBRE DEL 2026.
Rosa María Fonseca Li
ABOGADA
NOTARIA DE LIMA.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, **Oscorp Inversiones S.A.C.** con R.U.C. N° 20612019691, comunica que por junta General de accionistas de fecha 14 de octubre de 2026 se acordó la **disolución y liquidación** de la sociedad, nombrándose como liquidador al señor: **RONALD FRANCISCO SOLIER URBANO**, identificado con DNI N° 46766701.

Lima 19 de octubre de 2026.
EL LIQUIDADOR

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 20 de octubre del 2026, se aprobó la **Disolución y Liquidación** de **Axa Assistance Perú S.A.C.**, con RUC 20601203261 nombrándose como liquidador a **ARAMBURU HEUDEBERT Y ASOCIADOS S.R.L.**, representada por **Andrés Avelino Aramburu Plaggio**, con DNI N° 40663986 y **María Ester Barrón Flores**, con DNI N° 07836472.
Se publica el siguiente aviso en cumplimiento del artículo 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 21 de octubre del 2026.
p. **ARAMBURU HEUDEBERT Y ASOCIADOS S.R.L.**
María Ester Barrón Flores
LIQUIDADOR

SERVICENTRO APURIMAC S.A.
RUC N° 20601064058
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por un acuerdo del Directorio en su sesión del 15 de octubre del 2026, se convoca a Junta General de Accionistas de la **Servicentro Apurímac S.A.** en la primera convocatoria para el día 24 de noviembre del 2026 a horas 3:00 p.m. en la sede social de la empresa sito en la Asociación Hijos de Apurímac, 4ta zona, manzana K' lote 3, Santa Clara, Ate, para tratar la siguiente agenda:
1. Aprobación de los estados financieros 2022, 2023, 2024, 2025.
2. Remoción del directorio actual.
3. Otros puntos por tratar.
4. Elección del nuevo directorio.
De no existir quórum, se cita en **segunda convocatoria** para el día 27 de noviembre del 2026 a la misma hora y lugar para tratar la misma agenda.

EL DIRECTORIO

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
De conformidad con el art. 412 de la Ley Gral. de Sociedades, se comunica que por acuerdo de la **junta general de accionistas** de fecha 24 de setiembre del 2026 se acordó la **disolución** de “**PERUVIAN TOP SERVICES S.A.C.**”, designándose a **Cynthia Francis Jimenez Poma** como liquidadora.

El Liquidador

EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO MUSA S.A.
RUC N° 20137007534
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por un acuerdo del Directorio en su sesión del 15 de octubre del 2026, se convoca a Junta General de Accionistas de la **Empresa de Transporte Rápido Musa S.A.** en la primera convocatoria para el día 24 de noviembre del 2026 a horas 10:00 a.m. en la sede social de la empresa sito en la Asociación Hijos de Apurímac, 4ta zona, manzana K' lote 3, Santa Clara, Ate, para tratar la siguiente agenda:
1. Aprobación de los estados financieros 2022, 2023, 2024, 2025.
2. Remoción del directorio actual.
3. Otros puntos por tratar.
4. Elección del nuevo directorio.
De no existir quórum, se cita en **segunda convocatoria** para el día 27 de noviembre del 2026 a la misma hora y lugar para tratar la misma agenda.

EL DIRECTORIO

DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 80° DEL D.L. 21621, Y POR DECISION DEL TITULAR SEGUN ACTA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE **SERVICIOS ESPECIALIZADOS & COMERCIAL E.I.R.L.**, CON RUC N° 20612600938 NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR AL SR. **IVAN IGNACIO PLACIDO RIOS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44049789.

LIMA, 20 DE OCTUBRE DE 2026.
IVAN IGNACIO PLACIDO RIOS
LIQUIDADOR

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA
ANTE MI, **ELDER RENATO ANGLAS GARCIA**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ELDER ANGLAS SAMANIEGO**, FALLECIDO EL 05.08.2026, DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION Y DEPARTAMENTO DE JUNIN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BELGICA 148 URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO II ETAPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.

LIMA, 14 DE OCTUBRE DEL 2026.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA
ANTE MI, **SILVIA CARMEN TUNQUE CCOPA**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **LADISLAO TUNQUE PALOMINO**, FALLECIDO EL 18.07.2026, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.

LIMA, 15 DE OCTUBRE DEL 2026.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA
ANTE MI, **MANUEL FLAVIO OLAZABAL MUCHA**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **ANA CAMASCCA MARCAS**, FALLECIDA EL 07.02.2011, EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.

LIMA, 20 DE OCTUBRE DEL 2026.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA
ANTE MI, **MAURO ALDO HINOSTROZA SANTOS**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **ISABEL AGUIDA SANTOS CHAVEZ**, FALLECIDA EL 16.09.2020, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.

LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2026.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

EDICTO CLUB DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS POR MANDATO JUDICIAL

JUZGADO: 9° JUZGADO CIVIL DE LIMA
EXPEDIENTE: 12381-2016-0-1801-JR-CI-09
MATERIA: CONVOCATORIA JUDICIAL
JUEZ: DR. PALACIOS BOZA, HUGO RENATO
ESPECIALISTA: DRA. SUAREZ ARIAS, MARIA BETZABE
Por disposición del Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, dictada en los segundos por Segundo Gonzalo Bracamonte Vidal y otros contra el Club Departamental de La Libertad (Exp. N° 12381-2016-0-1801-JR-CI-09), y en estricto cumplimiento de la Resolución N° Cuarenta y ocho (N° 48) de fecha 05 de octubre de 2026, se convoca a todos los señores asociados del CLUB DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD a la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, la misma que se llevará a cabo según el siguiente detalle:
1. FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN:
• Fecha: Domingo, 08 de noviembre de 2026.
• Primera Convocatoria: 10:30 horas
• Segunda Convocatoria: 10:30 horas
2. LUGAR DE REALIZACIÓN:
• Avenida del Ejército (antes Pérez Aramburi) N° 1026, Segundo Piso, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima.
3. AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA Y NOTARIO DESIGNADO:
• Presidente de la Asamblea: Don MARIANO BALON PINEDO (DNI N° 06059987).
• Notario Público: Dr. JUAN BELFOR ZÁRATE DEL PINO (Notario de Lima designado judicialmente para dar fe de los acuerdos y efectuar la publicidad correspondiente).
4. AGENDA:
1) Aprobación del Reglamento de Elecciones.
El desarrollo de la presente Asamblea General de Socios y la adopción de sus acuerdos se llevarán a cabo en estricto cumplimiento del mandato judicial y en concordancia con los Estatutos del Club Departamental de La Libertad.
Lima, 14 de octubre de 2026.

MARIANO BALON PINEDO
Presidente Designado de la Asamblea

JUAN BELFOR ZÁRATE DEL PINO
Notario Público de Lima

EDICTO SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° E-0003201-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **GIOL PRADO JORGE ANTONIO**, de 40 años de edad, DNI. 43935905, natural de Lima - Lima - Lince, de nacionalidad Peruana, Administrador, domiciliado en JR. LOS ROSALES 259 URB. JAVIER PRADO 5TA ETAPA - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **LEGOAS CISNEROS MARLEN ESCARLET**, de 47 años de edad, DNI. 40210089, natural de La Libertad - Trujillo - Trujillo, de nacionalidad Peruana, Hotelería, domiciliada en JR. LOS ROSALES 259 URB. JAVIER PRADO 5TA ETAPA - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 22 DE OCTUBRE DEL 2026.
EVAN HUAPAYCORA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

EXP. N° 24288-2026 NC
Ante mi despacho notarial se presenta **DEYSSI BOZZETA EBRA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **JOSE LUIS BOZZETA EBRA**, fallecido el día 13 DE MAYO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de OCTUBRE de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 24289-2026 NC
Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA EULALIA CUEVA CONTRERAS** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **ROBERTO RAFAEL SOLIS RUIZ**, fallecido el día 16 DE AGOSTO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de OCTUBRE de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128/ Correo, notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 24297-2026 NC
Ante mi despacho notarial se presenta **YAMIL DENNIS CERNA SOTO** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **ANGEL RAFAEL CERNA RUIZ**, fallecido el día 26 DE SETIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de OCTUBRE de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 434 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JUNIOR ELVIS MEZA AGUIRRE**, de 32 años de edad, Soltero, Natural de Ponto - Huari - Ancash, de nacionalidad Peruana, Ing. Civil, domiciliado en AV. MARIANO CONDOCANQUI MZ. V LT. 05 URB. SANTO DOMINGO - CARABAYLLO y doña **SILVIA SANTISTEBAN RAMOS**, de 32 años de edad, Soltera, natural de Tocache - Tocache - San Martín, de nacionalidad Peruana, Estilista, domiciliada en CALLE SIN VILLA SANTA MARIA MZ. J LT. 08 - CARABAYLLO, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

CARABAYLLO, 21 DE OCTUBRE DEL 2026.
ABOG. JOSÉ LUIS HINOJOSA SOTLA
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS SECRETARÍA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 57185 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **BAUTISTA INCHICAKUI ROLLER**, de 35 años de edad, natural de Jesús María - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Ingeniero, domiciliado en JR. STA ROSA 865 KM 11 - COMAS y doña **BARBOZA HUAMAN KAREN WENDY**, de 35 años de edad, natural de Pícsi - Chiclayo - Lambayeque, de nacionalidad Peruana, Soltera, Economista, domiciliado en CALLE MANUEL GOMEZ 384 PUEBLO JOVEN AÑO NUEVO - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 22 DE OCTUBRE DEL 2026.
ABOG. RIDER CÁCERES HORNA
GERENTE

AVISO

Lima, 21 de octubre de 2026

Sr./ Sra./ S/ta./ S/res.:
AQUIJE VALLE RIVELINO CESAR
CALLE ALEJANDRO PERALTA N°160, URB. ARBOLEDA
SAN MIGUEL - LIMA - LIMA
Ref. Contrato de Crédito Vehicular Nro. 1001930000000xxxx414, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 10.12.24.

De nuestra consideración:
El Banco de Crédito del Perú, ha agotado todos los medios posibles para que Ud. regularice sus deudas que se encuentran pendientes de pago.
Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al **Contrato de Crédito Vehicular**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados a su favor, procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la **Garantía Mobiliaria** que garantiza dicho crédito, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordados en el respectivo contrato de la **Garantía Mobiliaria**.
Debemos además recordarle que, el término del **contrato de crédito vehicular** desactiva toda cobertura del seguro del vehículo que pasan a ser de su cargo; asimismo, conlleva el término y preclusión de todos los **plazos estipulados** en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.
Por otro lado, como es de su conocimiento la obligación se encuentra **garantizada** con la **garantía mobiliaria** constituida por ustedes a nuestro favor. Debido al incumplimiento de pago, por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de cinco días de recibida la presente carta notarial, cumpla con, pagamos el total de saldo que adeuda o;
• Entregar a la “**REPRESENTANTE**”, el **vehículo constituido** como garantía, conforme a los términos del **Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria** sobre Vehículo Automotor del 10.12.24, en su dirección ubicada en: “**Los Libertadores Nro. 155, Piso 8, Distrito de San Isidro, Lima**.”
En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes.
Finalmente, copia de la presente carta notarial se ha enviado a la “**REPRESENTANTE**” a fin de que actúe conforme a sus atribuciones. Sin perjuicio de que el **Banco** recurrente proceda conforme al inc.1) del art. 1219 del Código Civil.

Atentamente,
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Zully Junes Urco
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL
Alfredo Pozada Tejada
SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos: 947179436 / (01)7001880 / (01)7001881 o correo electrónico: g.fernandez@grupomarbat.com.pe, plm@grupomarbat.com.pe

EXP. N° 24288-2026 NC
Ante mi despacho notarial se presenta **DEYSSI BOZZETA EBRA** solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **JOSE LUIS BOZZETA EBRA**, fallecido el día 13 DE MAYO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de OCTUBRE de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 24231-2026-NC
Ante mi despacho notarial se presentan **DANIEL EDUARDO ESPINOZA SAUSA**, en representación de **AIDA RINA ESPINOZA MARAVI**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera padre de su representada **SANTOS ESPINOZA CHAVARRIA**, fallecido el día 21 de mayo de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 16 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 24248-2026-NC
Ante mi despacho notarial se presenta **MARIA ELIZABETH SOTO CACILLAS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **JULIA MARIA CACILLAS ROLDAN**, fallecida el día 28 de mayo de 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 16 de octubre de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Diario UNO
PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



La producción peruana en los cines

El Pintor de los Milagros

El próximo 29 de octubre, los cines recibirán *El Pintor de los Milagros*, una producción peruana que narra la historia del hombre que dio origen a la imagen del Señor de los Milagros.

La trama sigue a Francisco, un periodista cuya vida cambia cuando investiga el origen del mural milagroso. Su búsqueda lo lleva a descubrir la historia de un joven esclavizado en el siglo XVII, conocido únicamente como "Pintor", quien, pese al sufrimiento y la opresión, encontró en el arte una forma de resistencia que trascendería la historia para convertirse en uno de los símbolos religiosos más importantes del mundo.



LA INFLUENCER ASEGURÓ QUE EXPLICARÁ SU VERSIÓN EN UNA CONFERENCIA DE PRENSA.

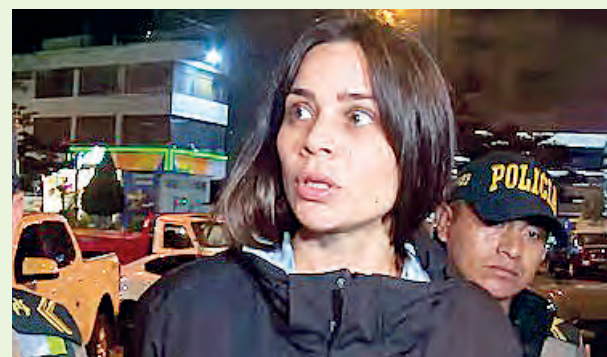
Andrea San Martín aseguró que tiene "la conciencia tranquila" tras ser detenida por una denuncia de presunta violencia física y psicológica contra su hija menor, presentada por Juan Víctor Sán-

Andrea San Martín detenida por presunta agresión a su hija

chez, padre de la niña. La influencer afirmó que dará una conferencia de prensa cuando concluyan las diligencias policiales y médico-legales.

La exchica reality fue trasladada durante la madrugada del jueves 22 de octubre desde la comisaría de Santa Felicia, en La Molina, a Medicina Legal II de Lima Este. Luego volvió a una dependencia policial de Miraflores, donde permaneció detenida.

El caso se encuentra bajo investigación. La



denuncia, la detención y las diligencias en curso no determinan responsabilidad penal. La Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público deberán evaluar las declaraciones,

los informes médicos y los demás elementos que se incorporen al expediente.

"Por supuesto, mi conciencia está tranquila", acotó Andrea.

REPRESENTARÁ AL PERÚ EN LA CATEGORÍA DE FOLCLORE CON LA CANCIÓN "MUÉVETE".

Desde que la escribió sentía que la canción "Muévete" tenía algo muy especial y no se equivocó. Marco Romero celebra a lo grande haber sido elegido el artista peruano que representará al Perú en el prestigioso "Festival Internacional de Viña del Mar" edición número 66, que se llevará a cabo del 22 al 27 de febrero del 2027.

No era la primera vez que el músico y cantante criollo había

Marco Romero representará al Perú en Viña del Mar



enviado un tema de su composición y autoría a la organización del festival chileno. No imaginó que

esta vez sería el escogido y que llegará a pisar la Quinta Vergara y enfrentar al llamado 'monstruo'.

"Estoy muy feliz muy feliz, la noticia me tomó de sorpresa, siempre lo soñé, lo visioné...", confesó muy emocionado el cantante criollo.

Y mientras en los próximos días Marco Romero seguirá con los estrenos de los valeses "Nuestro secreto" el martes 27 y culminará el jueves 29 con el vals de su autoría "No te necesito más", en homenaje al "Día de la canción criolla".

El reality internacional de telemundo

Carrera gana Top Chef Vip

Guty Carrera se consagró ganador de Top Chef VIP, el reality gastronómico de la cadena internacional Telemundo, marcando un importante hito en su carrera y llevando el nombre del Perú a la televisión internacional.

A diez años de haber dejado su país en busca de nuevas oportunidades, el modelo y actor peruano celebra una victoria que resume una década de esfuerzo, perseverancia y crecimiento profesional.

"Hace diez años bajé del avión en México, con menos de 500 dólares y un pequeño lugar para dormir", recordó Guty durante la gran final, realizada en los estudios de Telemundo.



Milán y Juventus no lograron ganar en la Europa League

“ROSSONEROS”

FUERON goleados en su visita al Bournemouth 3-0, mientras que la “Vecchia Signora” solo pudo igualar en casa ante el Stade Rennais francés 2-2.

Una jornada negra tuvieron los dos equipos italianos que participan en la Europa League, al jugarse la tercera fecha ayer. Por un lado, el AC Milán fue goleado en su visita al Bournemouth de Inglaterra 3-0, mientras que la Juventus en Turín, solo pudo igualar ante la vista Stade Rennais 2-2, resultados que no le permiten ubicarse en los lugares de vanguardia.

En el Vitality Stadium, todo empezó mal para el AC Milán, que a los 7' ya perdía 1-0 con el gol de penal de Kluivert, y que se agravó



luego a los 28' cuando se fue expulsado el arquero francés Maignan por agredir a un rival en el área y sancionarse penal que lo convirtió Tavernier para el 2-0. En el complemento, con un golazo de tiro libre Adli sobre los 84' puso el

definitivo 3-0. Los italianos quedaron el puesto 24 con solo 3 puntos.

Mientras que en el Allianz Stadium de Turín, la Juventus no pasó de un magro empate frente al Stade Rennais de Francia 2-2, no logrando su terce-

ra victoria consecutiva. El primer tiempo terminó 2-1 para la visita, adelantando Celik a los 5' por la “Juve”, y lo dio vuelta los franceses con anotaciones de Tamari a los 15' y Día de penal a los 43'. En el complemento, el alemán Woltemade de penal a los 67' usó el 2-2 definitivo. En la tabla los italianos tienen 7 puntos en el puesto séptimo.

Otros Resultados: Lech Poznan 1 Sunderland 1; Ararat-Armenia 0 AZ Alkmaar 4; Dinamo Zagreb 2 NEC Nijmegen 4; Ferencváros 4 Torshavn 1; OFI Creta 0 Bayer Leverkusen 2; Royale Unión SG 4 Hapoel Beer Sheva 0; Sturm Graz 1 Olympique Marsella 0; Besiktas 2 Crystal Palace 2; Celje 2 Salzburgo 2; Celtic 1 Celta 2; Hoffenheim 3 Olympique Lyon 0; Jagiellonia 0 Anderlecht 3; Lillestrom 0 Real Sociedad 6; Olympiacos 1 Sparta Praga 0; Omonia 1 Benfica 4; Vitoria Plzen 1 Levski Sofia 2.



UTC-MELGAR Y ATLÉTICO GRAU-ADT

La fecha 13 del Clausura comienza con dos partidos

La fecha 13 del Torneo Clausura de la Liga 1, se inicia hoy viernes con dos interesantes partidos que se jugarán en el interior del país. A primera hora (1:00 p.m.) en el Estadio “Héroes de San Ramón” de Cajamarca, UTC recibe a FBC Melgar de Arequipa, mientras en el Estadio “Ambrosio Maco Arroyo” de Piura, Atlético Grau enfrentará al ADT de Tarma, desde las 3:30 p.m.

Pese a ser visitante, FBC Melgar sale favorito a lograr los tres puntos, en su objetivo de pelear hasta el final ganar el Clausura. Con 22 pun-

tos en la actualidad de vencer hoy llegaría a 25 y empataría en la punta a Cristal y Sport Huancayo. Y es que su rival UTC oficialmente descendido, en el papel y ese a ser local, no tiene el favoritismo.

Mientras en Piura, Atlético Grau recibirá a un ADT de Tarma, necesitado de puntos en el objetivo de salvarse de la baja, donde está obligado a ganar para meterle presión a CD Motegua y FC Cajamarca los otros equipos que también están involucrados. Grau sin opción a nada, tratará de reivindicarse, quedándose con la victoria.

EVENTO SE DESARROLLA EN MEDELLÍN-COLOMBIA

Perú es el tricampeón sudamericano de florete femenino juvenil

La esgrima peruana sigue sumando importantes logros internacionales. La selección nacional de florete femenino juvenil, se proclamó tricampeona sud-

americana tras conquistar la medalla de oro en el Campeonato Sudamericano de Esgrima Precadete, Cadete y Juvenil Medellín 2026, que se desarrolla en Colombia.



El equipo peruano compuesto por Astrid Bravo, Mariana Soriano, Cielo Vizcarra y Romina Yalta, demostró un gran nivel competitivo y se impuso en una emocionante final a Venezuela por 45-42, resultado que le permitió alcanzar lo más alto del podio y conquistar su tercer título sudamericano consecutivo en esta modalidad.

En su camino hacia la medalla de oro, Perú superó a Chile por 45-23 en los cuartos de final y posteriormente derrotó a Brasil por 45-37 en semifinales, asegurando su clasificación al encuentro decisivo. La competencia tuvo a Venezuela como subcampeón, mientras que Brasil se quedó con la medalla de bronce.

PICCOLO CLEMENTE CAMPEÓN MUNDIAL

**EL DEPORTE PERUANO
HACE HISTORIA AL
LOGRAR NUESTRO
COMPATRIOTA LA
PRESEA DORADA EN EL
"SURF CITY EL SALVADOR
ISA WORLD LONGBOARD
CHAMPIONSHIP".**

El Perú en lo más alto. Piccolo Clemente volvió a hacer historia en el surf mundial, y a sus 44 años, conquistó la medalla de oro en el Surf City El Salvador ISA World Longboard Championship y acapará su segundo título de la Asociación Internacional de Surf (ISA), consolidándose entre los grandes exponentes de esta disciplina deportiva, que tantos éxitos está dando a nuestro país.

El deportista oriundo de Cajabamba, alcanzó su primera corona mundial de la ISA en el año 2019 y ahora volvió a subir a lo más alto del podio. Con esta nueva conquista, Piccolo Clemente reafirma su vigencia en el longboard y sumó otro logro a una trayectoria marcada por éxitos internacionales.

La victoria en El Salvador también le permitió alcanzar su cuarto título mundial, al contabilizar las

dos coronas obtenidas en la ISA y los dos campeonatos conseguidos en la World Surf League (WSL). El peruano se consagró en el circuito profesional en 2013 y 2015, años en los que demostró su dominio en las olas.

Pero la destacada participación peruana en el ISA World Longboard Championship 2026, no se limitó al título conseguido por Piccolo Clemente. Y es que la selección peruana, también subió al podio en la clasificación general por naciones, al obtener

la medalla de bronce con un total de 2263 puntos.

Perú ocupó el tercer lugar de la clasificación, por detrás de Francia, que se quedó con el primer puesto al sumar 2665 unidades, y Estados Unidos, que finalizó segundo con 2650 puntos. De esta forma, el equipo nacional cerró su participación con una importante distinción colectiva, respaldada por el desempeño de sus representantes durante la competición internacional. Felicitaciones.

El combinado peruano estuvo integrado por Piccolo Clemente, María Fernanda Reyes, Sebastián Cárdenas y Noelia Arata, quienes defendieron los colores nacionales a lo largo del campeonato. El equipo contó además con el acompañamiento técnico de Oswaldo Vélez, Richard Navarrete y Carlos Cruz.



diario la última
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

